

# CCOO INFORMA

## ¿QUÉ ES LA CARRERA PROFESIONAL?

Se define en la Ley 7/2019 de Marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los Empleados Públicos de la Administración de Castilla y León.

En este marco, la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula en su artículo 66 la carrera profesional horizontal entendida como la progresión de categoría sin necesidad de cambiar de puesto, que tendrá carácter voluntario, y estará ligada al reconocimiento de competencias y a la evaluación del desempeño y que, con carácter general, se organiza en cuatro categorías. El ascenso de categoría requerirá haber alcanzado la categoría inmediatamente inferior. A cada categoría irá vinculada la cuantía del complemento retributivo de carrera profesional horizontal que corresponda.

### ANTIGÜEDAD REQUERIDA PARA LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA

CATEGORÍA	Extraordinario	Ordinario (1)
C1	5	5
C2	15	5
C3	20	6
C4	-	7

(1) Período de permanencia en el grado anterior (entre fechas de referencia; se reconocen a tal efecto los excesos de antigüedad acreditados en el reconocimiento del grado anterior).

## ¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE CATEGORÍA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA?

En la convocatoria **extraordinaria** el único requisito para lograr las diferentes categorías es la **antigüedad**. La **ordinaria**, estará sometida a evaluación del desempeño y formación. Sin embargo, la Ley de Carrera Profesional no recoge la convocatoria de grados extraordinarios. De ahí que CCOO lograra la firma de un acuerdo en el seno de Función Pública para que se convoquen las 3 primeras categorías de manera extraordinaria hasta el año 2024. Este acuerdo obliga a la Junta de CyL a convocar esas tres categorías y permitirá optar a ellas exclusivamente con la antigüedad requerida para cada caso, como se refleja en la siguiente tabla:

### CALENDARIO DE APERTURA DE CATEGORÍAS

AÑO CONVOC.	REF. MÉRITOS	C1	C2	C3
2021	31/12/2020	Extraordinario		
2022	31/12/2021	Ordinario		
2023	31/12/2022	Ordinario	Extraordinario	
2024	31/12/2023	Ordinario		Extraordinario